



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 27 De Miércoles, 15 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23555408900120160013600	Ejecutivo	Financia Ya S.A.S.	Monica Patricia Coronado Gutierrez	14/03/2023	Auto Decide - Primero: Reconocer Personería A La Dra. Katia Milena Pereira Primera, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía No. 1.067959.643 Y Tarjeta Profesional No. 313.731 Del Consejo Superior De La Judicatura, Por Estar Debidamente Facultada Y No Tener Sanciones vigentes Para El Desempeño Del Cargo. Segundo: Negar La Solicitud De Renuncia, Por Las Razones Expuestas En La Parte considerativa De Este Proveído.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 15 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

dcc9a804-0e9a-43a0-a0db-194dc89941fa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 27 De Miércoles, 15 De Marzo De 2023



23555408900120200022100	Ejecutivo	Ramiro Antonio Martinez Solano	Construcciones Civiles Y Metalmetalica Met Concivil S.A.S.	14/03/2023	Auto Decide - Auto Decreta Medida Cautelar
23555408900120170002000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Financia Ya Sas	Perfida Marimon Mesa	14/03/2023	Auto Decide - Primero: Negar La Renuncia Solicitada Por La Dra. Mónica Paola Escobar Aguado, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Negar Reconocimiento De Personería De La Dra. Katia Milena Pereira Primera, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.
23555408900120120002400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Libardo Agaton Salazar Navarro	Jalil Antonio Eljach Merlano	14/03/2023	Auto Decide - Primero: Reconocer Personería Al Dr. Pablo Andrés Mendoza Gómez, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 15679.689 Y Tarjeta

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 15 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

dcc9a804-0e9a-43a0-a0db-194dc89941fa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 27 De Miércoles, 15 De Marzo De 2023



Profesional No. 164.393  
Del Consejo Superior De  
La Judicatura, Como  
Apoderado Sustituto Del  
Dr. Efraín Alfonso Vives  
Maradey, Por Estar  
Debidamente Facultada Y  
No Tener Sanciones  
Vigentes Para El  
Desempeño Del  
Cargo.Segundo: Oficiar Al  
Instituto Geográfico Agustín  
Codazzi Igac, Para Que, A  
Costas De La Parte  
Ejecutante, Expida  
Certificado Avalúo  
Catastral Actualizado Del  
Bien Inmueble Identificado  
Con Matrícula Inmobiliaria  
No. 148 003504.Tercero:  
Requerir A La Parte  
Ejecutante Para Que  
Aporte El Certificado De

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 15 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

dcc9a804-0e9a-43a0-a0db-194dc89941fa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 27 De Miércoles, 15 De Marzo De 2023



					Libertad Y Tradición Del Inmueble Con Matrícula Inmobiliaria No. 148 32080, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído
23555408900120220005400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Multiactiva De Aportes Y Credito Por El Sistema De Libranza De Cordoba - Coditer	Amada De La Ossa , Carlos Arturo Zuñiga Torres	14/03/2023	Auto Decide - Primero: Corregir La Parte Resolutiva Del Auto Con Fecha 10 De Marzo Del 2023, El Cual Quedará Así: Emplazar Por Edicto Al Ejecutado Carlos Arturo Zúñiga Torres, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 73578.033, Como Dispone El Artículo 10 De La Ley 2213 De 2022. En Consecuencia, Una Vez Ejecutoriada La Presente Providencia, Se Incluirá En El Registro De Personas

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 15 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

dcc9a804-0e9a-43a0-a0db-194dc89941fa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 27 De Miércoles, 15 De Marzo De 2023



Emplazadas.Segundo: Librar Nuevo Edicto Emplazatorio Con La Información Corregida Y Vinculando Únicamente Al Ejecutado Carlos Arturo Zúñiga Torres
--

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 15 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

dcc9a804-0e9a-43a0-a0db-194dc89941fa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 27 De Miércoles, 15 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23555408900120200006800	Verbal	Malena Astrid Perez Muñoz	Camilo Medina Valencia, Jorge Janna Lavalle	14/03/2023	Auto Decide - Primero: Dar Traslado A La Parte Demandante, Por El Término De Tres (3) Días Hábiles, De Lasolicitud De Terminación Presentada.Segundo: Por Secretaria Remítase La Solicitud, Los Anexos Aportados Y El Presente Auto Alcorreo: Luis.Ricardo.Alvarez64gma il.Com.Tercero: Vencido El Término Del Traslado, Devuélvase El Expediente Al Despacho Para Decidir Loque En Derecho Corresponda.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 15 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

dcc9a804-0e9a-43a0-a0db-194dc89941fa